



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



**SOLICITUD DE REGISTRO DE EMPRESAS QUE EJERCEN ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.**

FOLIO: \_\_\_\_\_  
PARA SER LLENADO POR LA DMPC

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 202\_\_

DIRECTOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.  
PRESENTE.

El (la) suscrito(a): \_\_\_\_\_ en  
mi carácter de: \_\_\_\_\_,  
del (a): \_\_\_\_\_,  
con domicilio en: \_\_\_\_\_  
número telefónico: \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Por este conducto y de la manera más atenta, solicito a Usted mi REGISTRO para la ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS ante esa Dirección Municipal De Protección Civil correspondiente al año \_\_\_\_\_, para tal fin, presento los requisitos indispensables:

1. Permisos Generales expedidos por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, Secretaría de la Defensa Nacional (correspondiente al año fiscal vigente), Subsecciones: Artificios Pirotécnicos y Transportistas (Transporte Especializado)
2. Identificación Oficial Vigente

SI LOS INFORMES O DECLARACIONES, DOCUMENTOS PROPORCIONADOS RESULTAN FALSOS, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS EN QUE INCURRAN AQUELLOS QUE SE CONDUZCAN CON FALSEDAD DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, me despido quedando a su disposición para cualquier duda u observación al respecto.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



## TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE:		
REGISTRO DE EMPRESAS QUE EJERCEN ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS.		
DESCRIPCIÓN		
MANTENER VIGENTE LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA DE EMPRESAS QUE SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y VENTA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.		
UNIDAD DONDE SE EFECTÚA LA GESTIÓN:	DOMICILIO Y TELÉFONO	
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CALLE PROLONGACION 5 DE MAYO, COL 8 DE OCTUBRE, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S. TEL. 624 1420067 ADMINISTRATIVO	
USUARIO:	TIEMPO DE RESPUESTA:	DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN:
SECTOR PRIVADO	3 A 5 DIAS HÁBILES	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS
REQUISITOS Y DOCUMENTOS:		
SOLICITUD POR ESCRITO A NOMBRE DEL DIRECTOR(A) MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, INFORMANDO: NOMBRE, CARGO, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE. ADJUNTANDO PERMISOS GENERALES EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL VIGENTE), SUBSECCIONES: ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y TRANSPORTISTAS (TRANSPORTE ESPECIALIZADO) E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		
PROCEDIMIENTO		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. RECEPCIÓN DE SOLICITUD EN EL ÁREA DE OFICIALIA DE PARTES.</li><li>2. SE CANALIZA A DIRECCIÓN PARA SU REVISIÓN.</li><li>3. EN CASO DE OBSERVACIONES, SE EMITE OFICIO PARA SUBSANAR LO SOLICITADO.</li><li>4. SI CUMPLE, SE EMITE REGISTRO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.</li></ol>		
FUNDAMENTO LEGAL		
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR		

Teléfonos:  
624-142-0067 (Área administrativa)  
624-142-3748 (Área operativa)

*Prolongación 5 de mayo, colonia 8 de octubre*  
San José del Cabo, B.C.S.  
C.P. 23406

Correos Electrónicos:  
proteccioncivil@loscabos.gob.mx